



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 121/2006

á, 09 de agosto de 2006

VISTO:

El Convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y el Ministerio de Gobierno, concerniente a la realización de un trabajo conjunto que permita optimizar el servicio de Seguridad Ciudadana por parte de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población tiene entre sus muchos objetivos fundamentales el de promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del municipio a través de la formulación de políticas planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental

Que, el Convenio en mención, tiene como objeto principal el poner en funcionamiento los módulos policiales de los distritos Nos. 8 y 12, siendo necesario, para tal efecto, la dotación de equipamiento, mobiliario y otros que permitan la ejecución y funcionalidad de cada módulo policial.

Que, en cuanto a las obligaciones del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra la Sierra, este se compromete a entregar a la fecha de la firma del presente convenio, los módulos policiales de los Distritos Municipales Nos. 8 y 12 en perfecto estado para su equipamiento

Que, por su parte, el Ministerio de Gobierno, se compromete al equipamiento de los módulos policiales asentados en los Distritos Nos. 8 y 12, por un monto mínimo de ciento cincuenta mil 00/100 bolivianos (Bs. 150.000.-), por cada módulo policial. El equipamiento consistirá en muebles, equipos de comunicación y mobiliario que necesite la Policía para brindar un eficiente servicio de seguridad ciudadana.

Que, asimismo, se compromete a ceder al Gobierno Municipal, a título de usufructo, inmuebles incautados o confiscados en operativos de lucha contra el narcotráfico, cuando así pueda hacerse, para que el Gobierno Municipal pueda extender su red de hogares y el funcionamiento de las Subalcaldías

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Convenio Interinstitucional, en sus siete cláusulas, suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Ministerio de Gobierno.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sra. Desirée Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.